

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, CON CIF G-65345472, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 2/2010, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de noviembre de 2010, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a once de noviembre de dos mil diez.



CONDICIONES FINALES EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA

EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CATALUNYACAIXA 2/2010

**Importe Nominal:
100.000.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCritos EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF G65345472 (en adelante también "CatalunyaCaixa", el "Emisor" o la "Entidad").

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa en fecha 27 de julio de 2010, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, y autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General de la Entidad del 27 de julio de 2010 en nombre y representación de CATALUNYACAIXA, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6 08003 BARCELONA CIF: G65345472
2. Garante y naturaleza de la garantía:	La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor y no tendrá garantías reales ni de terceros, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.5 del Programa de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010.
3. Naturaleza y denominación de los valores:	Bonos simples. Denominación de la emisión: "Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 2/2010" Código ISIN: ES0318538016 Fungibilidad: N.A.
4. Divisa de la emisión:	Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:	CIEN MILLONES (100.000.000) de euros
6. Importe nominal y efectivo de los valores:	50.000 euros Número de valores: 2.000 Precio de Emisión: 100,00% (a la par)
7. Fecha de emisión:	8 de noviembre de 2010
8. Tipo de interés:	Variable, pagadero trimestralmente (ver detalle en punto 14).
9. Fecha de amortización final y sistema de	8 de noviembre de 2012

amortización:

Amortización a la par en la fecha de vencimiento.

10. Opciones de amortización anticipada:

- Para el Emisor: No existe.
- Para el Inversor: El Emisor concede al inversor una opción trimestral “put” de amortización anticipada, total o parcialmente, al Precio de Amortización en cada fecha de pago de cupón, comenzando a los tres meses desde la Fecha de Emisión. El ejercicio de la put por parte del inversor estará condicionado a la previa notificación al emisor, con al menos 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización anticipada prevista.

Las fechas de amortización anticipada posibles son las siguientes:

08-02-2011
09-05-2011
08-08-2011
08-11-2011
08-02-2012
08-05-2012
08-08-2012
08-11-2012

11. Admisión a cotización de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija

12. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo:

N.A.

14. Tipo de interés variable:

Tipo Euribor 3 meses más un diferencial que variará trimestralmente:

Desde el 8/11/10 al 8/02/11	Euribor 3 meses+1,05%
Desde el 8/02/11 al 9/05/11	Euribor 3 meses+1,15%
Desde el 9/05/11 al 8/08/11	Euribor 3 meses+1,25%
Desde el 8/08/11 al 8/11/11	Euribor 3 meses+1,45%
Desde el 8/11/11 al 8/02/12	Euribor 3 meses+1,65%
Desde el 8/02/12 al 8/05/12	Euribor 3 meses+1,75%
Desde el 8/05/12 al 8/08/12	Euribor 3 meses+2,20%
Desde el 8/08/12 al 8/11/12	Euribor 3 meses+2,30%

El tipo resultante se redondeará a tres decimales (en caso de que el cuarto decimal sea “5”, el redondeo se efectuará al alza).

Página de referencia: Reuters, página EURIBOR01.

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{36.000}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés (incluida) y la Fecha de Pago del cupón correspondiente (excluida), computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

Base = ACT/360 ajustado (ICMA), según la convención del siguiente día hábil modificado.

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos rendimientos: en la página web de AIAF Mercado de Renta Fija, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de su determinación.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de determinación del tipo de interés de referencia, del tipo de interés aplicable, y del cupón: El segundo día hábil anterior al del inicio del período de devengo de interés correspondiente.

Momento de determinación del tipo de interés de referencia: 11,00 horas de la mañana (C.E.T.).

Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos trimestralmente, por trimestres vencidos, el 8 de febrero, 8 de mayo, 8 de agosto y 8 de noviembre de cada año, comenzando el 8 de febrero de 2011 y terminando el 8 de noviembre de 2012, ambas inclusive (ésta última, la fecha de vencimiento). En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

En caso de no publicación del tipo de interés de referencia y/o en caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7. del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 y se aplicará un tipo de interés sustitutivo (el “Tipo de Interés Sustitutivo”), el cual se determinará mediante la adición de los siguientes componentes:

- a) La media aritmética de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por cuatro bancos de primer orden, seleccionados por el Agente de Cálculo, en el Mercado Interbancario de la Zona Euro, aproximadamente y con posterioridad a las 11:00 horas (C.E.T.) de la mañana de la Fecha de

Determinación, para depósitos de igual plazo al Período de Interés y de importe equivalente al de esta emisión, y

b) Los márgenes señalados en el apartado anterior.

En la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo se redondeará, si fuera necesario, a la diez milésima del punto porcentual más próxima al alza.

Si no se obtuvieren al menos dos cotizaciones, el Agente de Cálculo determinará, el primer día del Periodo de Intereses, la media aritmética de los tipos cotizados en euros, por cuatro bancos de primer orden de la zona euro, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión, aproximadamente a las 11:00 horas (a.m. de Bruselas) de la Fecha de Determinación. Y se adicionarán los márgenes señalados en el apartado anterior.

Importes irregulares: N.A.

El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea “5” el redondeo se efectuará al alza).

15. Tipo de interés referenciado a un índice:

N.A.

16. Cupón Cero:

N.A.

17. Amortización de los valores:

-Fecha de amortización a vencimiento:

Amortización final al vencimiento, el 8 de noviembre de 2012.

Precio, 100% (a la par).

-Amortización anticipada por el Emisor:

No existe.

-Amortización anticipada por el Tenedor:

Ver apartado 10.

• RATING

18. Rating de la Emisión:

Moody's: A3 (provisional)

• DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Suscriptores:

Inversor cualificado. Colocación privada.

20. Fecha de solicitudes de Suscripción:

2 de noviembre de 2010.

21. Tramitación de la suscripción:

Directamente a través de la Mesa de Tesorería de CatalunyaCaixa.

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

Discrecional.

23. Comisiones y gastos para el suscriptor

Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

24. Fecha de emisión y Desembolso:	8 de noviembre de 2010
25. Entidades Directoras:	N.A.
26. Entidad Colocadora:	Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa
27. Entidades Coordinadoras:	N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	N.A.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	No existen restricciones a la libre circulación de los valores.
30. Representación de los inversores:	Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 2/2010" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.
31. TAE, TIR para el tomador de los valores:	2,7054%, suponiendo que el tipo de referencia se mantiene constante durante toda la vida de la emisión y los valores se amortizan en la última fecha de vencimiento. Se ha utilizado el Euribor a 3 meses de fecha 2 de noviembre de 2010 que fue 1,047%.
32. Interés efectivo para el emisor:	2,7068%, suponiendo que el tipo de referencia se mantiene constante durante toda la vida de la emisión y los valores se amortizan en la última fecha de vencimiento. Se ha utilizado el Euribor a 3 meses de fecha 2 de noviembre de 2010 que fue 1,047%.
	Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF e Iberclear: 2.660,00 euros

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos:	La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 27-07-2010
- b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27-07-2010

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 27 de julio de 2010, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2010, es de 10.000 millones de euros.

En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos, los límites disponibles de emisión bajo el citado acuerdo y bajo el Folleto de Base se sitúan en 10.470,3 millones de euros y 9.892,5 millones de euros, respectivamente.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 2/2010" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a D. José Galván Ascanio, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS SIMPLES CATALUNYACAIXA 2/2010

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 2/2010" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la "Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 2/2010" de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 3 de noviembre de 2010
Firmado en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

D. Carles Paz Rubio
Por poder

D. José Galván Ascanio
Comisario del Sindicato